

DATOS GENERALES DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO

Director de área

OBJETIVO DEL PUESTO:

Promover, coordinar y evaluar todas las acciones que conlleven a la preservación del ambiente y recursos naturales en el municipio de Colima, así como vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental del municipio.

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE:

Ecología

DEPARTAMENTO EN EL QUE LABORA:

Ninguno

JEFE INMEDIATO

Director general de desarrollo urbano y ecología.

PUESTOS BAJO SU MANDO

Jefe de área de calidad ambiental
Encargado de recursos naturales
Encargado de educación ambiental
Reforestador
Inspector de Recursos naturales
Inspector de Calidad Ambiental
Auxiliar administrativo "D" (Enc. De atn. Al público CMN)
Encargado general Secretaria

DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO:

Calle Venustiano Carranza No. 90-Altos, colonia Centro

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE PARTICIPA EL PUESTO:

- Instrucciones de Trabajo.
- Autorización de podas y/o derribo de arbolado urbano
- Valoración de arbolado peligrosos y/o enfermo
- Atención a la denuncia pública
- Expedición de Licencia Ambiental Única
- Expedición de Cedula de Calibración de equipo de perifoneo
- Expedición de Certificado de Seguridad de Explosivos
- Evaluación de Impacto Ambiental.

INDICADORES DE DESEMPEÑO:

- Cedula de Evaluación del Desempeño del Personal.
- Trámites entregados en tiempo y forma
- No. de tramites atendidos / numero de tramites solicitados

REGISTROS RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:

- 1104-RG-14 Seguimiento y medición del proceso
- 1104-RG-17 Análisis de datos
- 0804-RG-01, 0804-RG-02 y del 0804-RG-06 AL 0804-RG-21 de la lista maestra de los registros

FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO:

- I.- Regular las acciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente se realicen en bienes y zonas de jurisdicción del Municipio.
- II.- Coordinar la participación del Municipio con el Estado en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- III.- Definir los principios de la política ecológica municipal y los instrumentos para su aplicación.
- IV.- Señalar la competencia del Municipio y la concurrencia entre éste y el Estado, en materias de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; así como la participación de estos órdenes de gobierno con la Federación en las materias indicadas.
- V.- Establecer y normar el sistema municipal de áreas naturales protegidas.
- VI.- Procurar el aprovechamiento sustentable de los elementos naturales, de manera que sea compatible la obtención de beneficios económicos y sociales con el equilibrio de los ecosistemas.
- VII.- Prevenir y controlar la contaminación de la atmósfera, agua y suelo, que sean competencia municipal.
- VIII.- Estructurar los mecanismos de coordinación y participación responsable de los sectores públicos, social y privado, en las materias que regula este ordenamiento.
- IX.- Definir el sistema de medidas de prevención, control, seguridad y las sanciones a cargo del Municipio en las materias

mencionadas en este artículo; y

- X.- Demás atribuciones que se establezcan en las Leyes, Reglamentos y Manuales de Organización del Municipio.
- Evaluar las solicitudes de servicios que ingresan a la Dirección en materia ambiental.
- Realizar visitas de inspección.
- Asistir a eventos, reuniones o actividades que competan al área de Ecología.
- Brindar información al ciudadano en aspectos ambientales
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a establecimientos comerciales, industriales y de servicios de competencia municipal en los rubros de aire, suelo, agua, recursos naturales, flora fauna, aprovechamiento de la energía sustentable, ordenamiento ecológico de territorio y educación ambiental
- Otorgar asesoría técnica en materia ambiental.
- Realizar las acciones contenidas en los programas operativos
- Atender personalmente a los ciudadanos que así lo demanden en la Oficina de la Dirección.
- Atender las Instrucciones del Director General de Desarrollo Urbano y Ecología.

COMPETENCIAS PARA EL PUESTO

1.- EDUCACIÓN

Biología, Ing. Ambiental, Agronomía, Ing. Bioquímica, o carrera a fin.

2.- EXPERIENCIA

Mínima de 6 meses en la administración pública

Mínima de 6 meses en el Sistema de Gestión de Calidad implantado en el H. Ayuntamiento de Colima

3.- FORMACIÓN

- 1) Competencia Fundamental
- 2) Competencia Transversales
- 3) Competencia Técnica

4. – HABILIDADES

Saber utilizar paquete de computo

Aplicar el Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Colima

Conocimiento e interpretación de la normatividad ambiental vigente

Gerenciamiento de la Motivación del Personal

Conducción de Grupos de Trabajo

Comunicación Eficaz

Liderazgo

Dirección de Personas

Gestión del Cambio y Desarrollo de la Organización

Uso del sonómetro

5.- ACTITUDES

1. Amabilidad
2. Disponibilidad
3. Practicidad
4. Responsabilizada
5. Honradez/ Honestidad
6. Compañerismo
7. Dirección
8. Productividad

6.- VALORES

- ❖ Sensibilidad
- ❖ Honestidad
- ❖ Respeto
- ❖ Lealtad
- ❖ Gratitud
- ❖ Responsabilidad

COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS